DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19535
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER18554

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** MARIA DEL CARMEN CHIZABA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	21 de septiembre de 2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 88B 152 78	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:99636.54 Y:116710.28		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tuna Alta Sector el Rosal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			65.00 M2		
UPZ:	27- Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0157HWAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	65.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49825		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba; legalizado mediante el Acto administrativo 0548 del 28 de diciembre de 2001. El instituto Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático-IDIGER, emitió concepto técnico de riesgo CT-3457 del 24 de noviembre de 2011, en el cual el predio mencionado se identifica en la manzana 05 lote 18 y lo califica dentro de una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de movimiento en masa. (Ver figura 1).

El CT-3457 recomienda evitar los cortes anti-técnicos e implementar medidas físicas para el control y manejo de aguas lluvias y servidas de todo el barrio y evitar la utilización de pozos sépticos, para evitar problemas de inestabilidad por filtración y saturación del suelo.

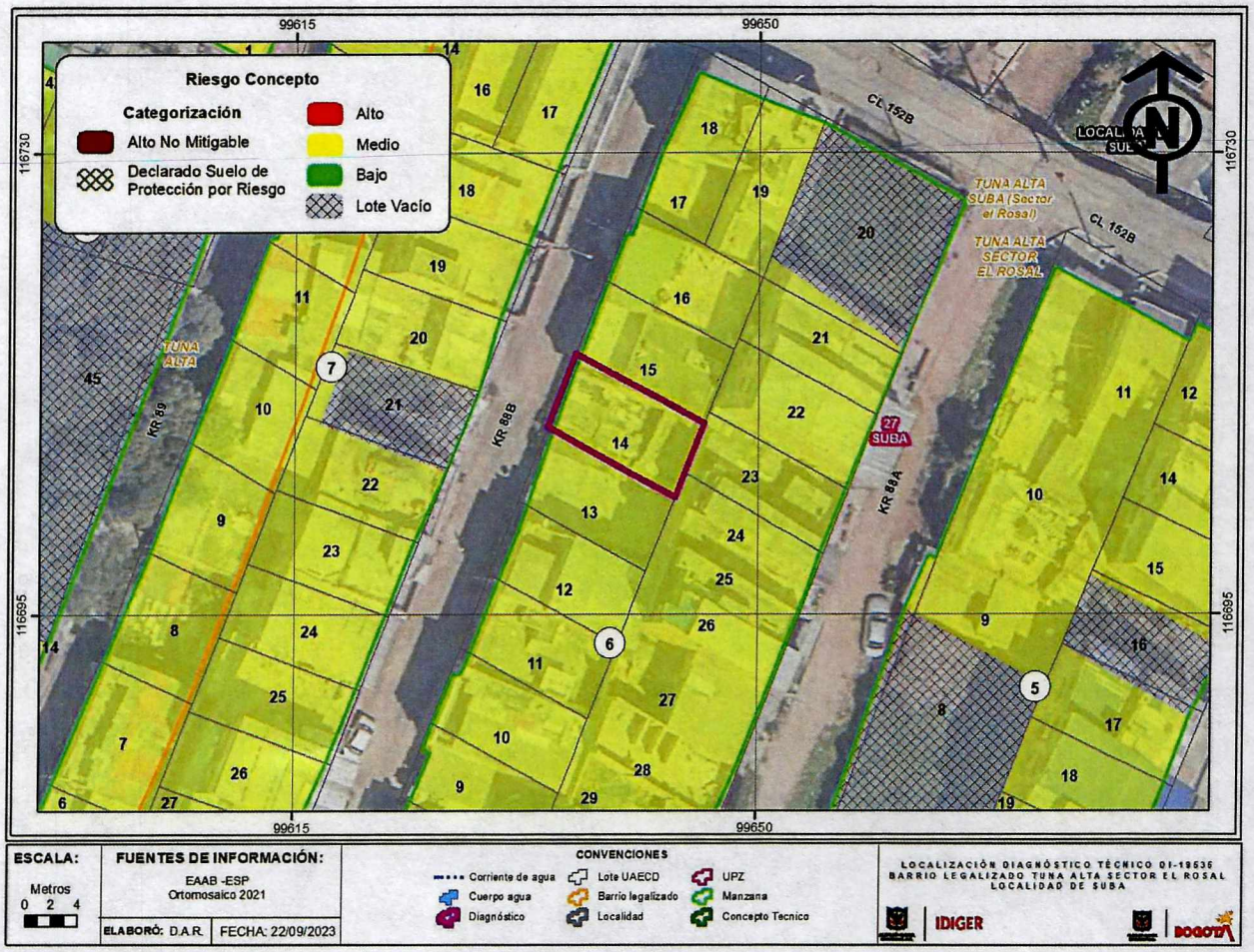

Figura 1. Localización y zonificación por riesgo medio por movimiento en masa CT-3457 noviembre de 2011.

Verificando los antecedentes de este sector se obtienen que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio la dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de gran extensión evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9136	Abril y Mayo de 2016

En el DI-9136 se menciona que fue visitado el predio de la dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba, donde se han realizado terraceos y taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las viviendas, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda visitada consta de un nivel 'parcialmente confinada, con deficiencias constructivas relacionadas con la carencia continuidad en los elementos de confinamiento como vigas y columnas. Los muros de la vivienda presentan algunas fisuras de tendencia diagonal y vertical, causadas por las posibles deficiencias constructivas. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas en ese momento ante cargas normales de servicio, a través del DI-9136 se recomendó mantenimiento y reforzamiento de lo existente cumpliendo con la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

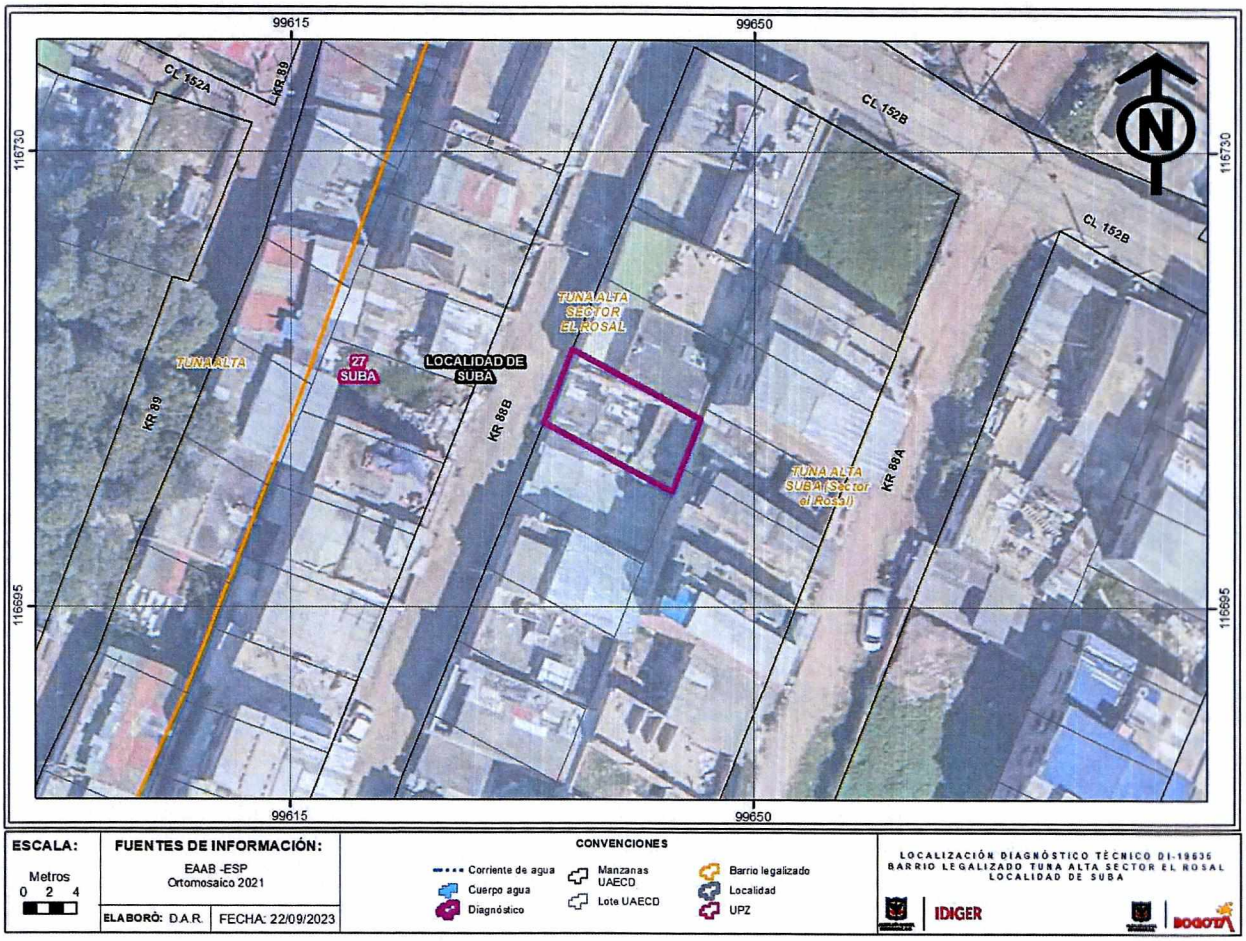

Figura 2. Localización del predio evaluado KR 88B 152 78 en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 88B 152 78	Mampostería semiconfinada	Residencial	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER18554 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de septiembre de 2023 al predio de la dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías sin pavimentar, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar, (Ver fotografía 1).

En este sector se han realizado taludes de corte y relleno de manera escalonada para el emplazamiento de las viviendas existentes en el sector.

En el predio evaluado, corresponde a un predio medianero donde se emplaza una edificación de 1 nivel, construido bajo un sistema estructural semiconfinado por columnas en concreto, muros en mampostería, pisos en mortero, cubierta liviana soportada en perfilería en madera y perfilería metálica (Ver fotografía 2).

La vivienda presenta fisuras de tendencia vertical y diagonal con abertura de 1 milímetro y longitudes aproximadamente de 1 metro, de igual manera en la placa de piso se visualiza con deformaciones, en donde se observan fisuras con abertura de 1 y 2 milímetros con longitudes de 1 metro aproximadamente.

La vivienda en general presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento, falta de continuidad de los elementos estructurales, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, ausencia de sistemas manejo de aguas lluvias, como canales y bajantes de cubierta, (ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños evidenciados en la construcción evaluada de 1 nivel, esté relacionada con asentamientos diferenciales propios de la estructura, como también por las deficiencias constructivas relacionadas anteriormente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

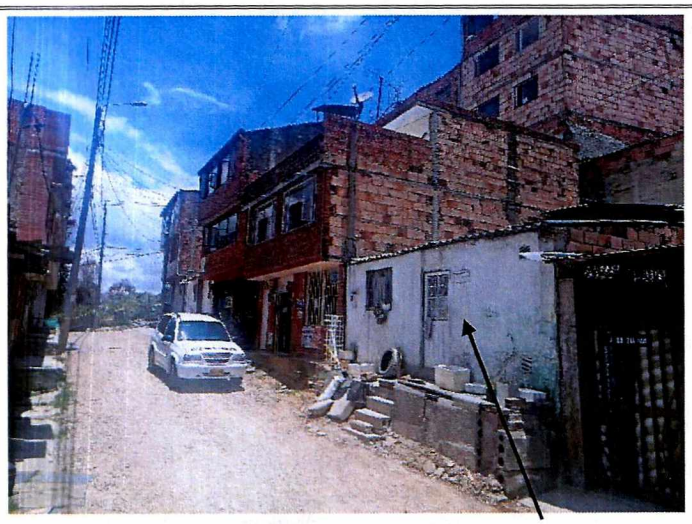

Fotografía No. 1. Vista general de la vía y la vivienda de 1 nivel evaluado.

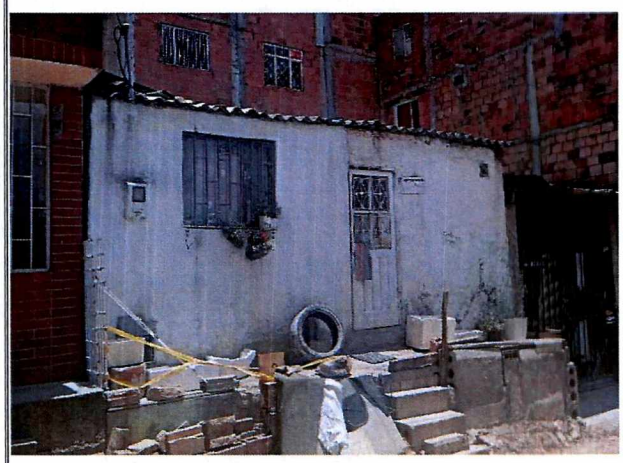

Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda de un nivel.



Fotografía No. 3. Vista general de la falta de continuidad de los elementos estructurales.

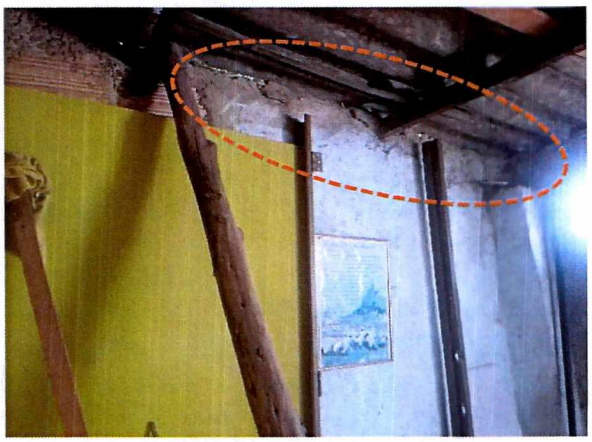

Fotografía No. 4. Vista general de deficiencias constructivas

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 88B 152 78	María del Carmen Chizaba	Mampostería semiconfinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de fisuras en los muros de la vivienda del predio evaluado de dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de un nivel emplazada en el predio de dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- Las condiciones visualizadas en la vivienda de un nivel del predio de dirección KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba, con respecto a los antecedentes descritos en el DI-9136 emitido en el año 2016 se mantienen.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda de un nivel emplazada en el predio de dirección

KR 88B 152 78, barrio Tuna Alta en el sector catastral El Rosal, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático